



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 017 2010 00060 00 |
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Dora Luz Colorado Rojas |
| Demandado | Autolujo S.A. y otros |
| Decisión | Incorpora y requiere |

Se incorpora al expediente la constancia de entrega de la comunicación dirigida por la parte actora a la codemandada Autolujo S.A. a través de Servientrega, por medio de la cual informa la reanudación del presente proceso.

De igual forma, se adosa a la foliatura constancia de envío con resultado fallido de la comunicación enviada a través de Servientrega a la codemandada Seguros Colpatria S.A. para el mismo fin.

Ahora bien, se allega al expediente la comunicación mencionada, enviada por la parte actora a la codemandada Seguros Colpatria S.A. a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@axacolpatria.co y cias.colpatriagt@axacolpatria.co. Por tanto, se REQUIERE a dicha parte para que aporte constancia de acuso de recibo del mensaje, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5fab61e18499d68e535c6495117286ca5e9e7a831f9a9de30905f49c190ca1**
Documento generado en 09/04/2021 11:12:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>